

RESOLUCIÓN N° 051/2022.-

POR LA CUAL SE RECTIFICAN LOS PLANOS DE LA RESOLUCIÓN N° 1.567/2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EN FORMA DEFINITIVA EL FRACCIONAMIENTO DEL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 8.702, PADRÓN N° 10.131, UBICADA EN LA COMPAÑÍA ALDAMA CAÑADA, PROPIEDAD DEL SEÑOR BRÍGIDO SALINAS".-----

VISTO:

El Exp. N° 363 presentado por el Sr. Brígido Salinas, donde solicita la rectificación de los Planos de la Resolución N° 1.567/2021 "Por la cual se Aprueba en Forma Definitiva el Fraccionamiento del Inmueble individualizado como Finca N° 8.702, Padrón N° 10.131, ubicada en la Compañía Aldama Cañada, propiedad del Señor Brígido Salinas"; -----

CONSIDERANDO:

El Dictamen N° 047/2022 de la Comisión de Legislación, Dictamen N° 024/2022 de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, Planificación Urbanismo y Ordenamiento Territorial, en el cual aconsejan aprobar la rectificación de Planos solicitada, conforme al Dictamen N° 06/2022 de la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal, de fecha 03 de febrero del 2022, Dictamen N° 04/2022 de la Asesoría Jurídica de la Intendencia Municipal, de fecha 04 de enero de 2022, el Informe del Departamento de Catastro de la Municipalidad de fecha 30 de noviembre del 2021, la Junta Municipal de la Ciudad de Itauguá reunida en concejo por unanimidad de sus miembros presentes.-----

RESUELVE:

Art. 1º- Rectificar los Planos e Informe Pericial de la Resolución N° 1.494/2020 "Por la cual se rectifican los Planos de la Resolución N° 1.567/2021 "Por la cual se Aprueba en Forma Definitiva el Fraccionamiento del Inmueble individualizado como Finca N° 8.702, Padrón N° 10.131, ubicada en la Compañía Aldama Cañada, propiedad del Señor Brígido Salinas", conforme a la observación del Servicio Nacional de Catastro.-----

Art. 2º Comunicar a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda para su cumplimiento, cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITAUGUA, REPUBLICA DEL PARAGUAY, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (ACTA N° 011).-



ABOG. JUAN VICENTE LEZCANO CENTURIÓN
Secretario Jta. Municipal



SR. VÍCTOR SÁNCHEZ
Presidente Jta. Municipal

Itauguá, 18 de febrero de 2022

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE Y DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.-----



Abg. José Luis Martínez Gómez
Secretario General Interino



Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Intendente Municipal